

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA
ABOGADO
coliver@hotmail.es
3205497238

Doctora
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
E . S . D .

DEMANDA DE ALIMENTOS

DEMADANTE: LUZ MIRIAM MORALES Z.

DEMANDADO: CARLOS F MARIN M.

RADICACION: 2022-00099-00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.573.428 de Valledupar, Abogado profesional en ejercicio, con número de tarjeta profesional No. 262.222130 del C.S.J. correo electrónico coliver@hotmail,es, Numero de celular 3205497238, obrando como apoderado judicial de CARLOS FEDERICO MARIN MARTELO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto teniendo en cuenta que dicha unión nació el menor Mathias Samuel Morales Zubiria.

HECHO SEGUNDO: Es cierto parcialmente, por cuanto el tiempo convivido fue menor.

HECHO TERCERO: NO es cierto, teniendo en cuenta que todos los meses se ha cancelado por parte de mi representado la cuota de alimentos que fue asignada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales son entregados de manera personal a la demandante.

HECHO CUARTO: NO es cierto, teniendo en cuenta que todos los meses he cancelado la cuota de alimentos que fue asignada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por tanto, esta obligación esta cancelada.

HECHO QUINTO: No es cierto, teniendo en cuenta que la señora Luz Mirian Morales Zubiria no me ha requerido a cancelar dicha obligación, porque esta se está cumpliendo a cabalidad.

HECHO SEXTO: Es cierto por cuanto mi poderdante labora como independiente, del cual devenga un ingreso promedio de \$1.200.000.oo un Millón Doscientos mil pesos, de los cuales depende el sustento de mis otros dos hijos Carlos Emilio Marín y Alanna Marín Martínez, además del señor Carlos Federico Marín, (anexo copia de los registros civiles de Nacimiento de los menores mencionados con el fin de demostrar el parentesco).

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA
ABOGADO
coliver@hotmail.es
3205497238

HECHO SEPTIMO: Es cierto la cuota fue asignada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, teniendo en cuenta que las partes no lograron conciliar la misma

HECHO OCTAVO: Es cierto, pero también se deben tener en cuenta los gatos de mis otros hijos y el de mi poderdante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto desde ya me permito manifestar muy respetuosamente a la señora juez que me opongo a las pretensiones solicitadas:

- FRENTE A LA PRIMERA: me opongo a dicho porcentaje ya que, al no ser el único hijo que tengo no estaría en la capacidad económica de sufragar lo solicitado teniendo en cuenta el salario que devengo y las obligaciones contraídas. Por lo que ofrezco una cuota de alimentos en la suma de \$ 200.000.00 Doscientos Mil pesos mensuales.
- FRENTE A LA SEGUNDA: No ordenar el pago solicitado por cuanto se debe tener en cuenta los otros hijos a mi cargo, además la cuota de alimentos debe ser integral.
- FRENTE A LA TERCERA: No ordenar el pago solicitado por cuanto este valor no se adeuda, teniendo en cuenta que todos los meses entregaba la cuota de alimentos a la señora Luz Miriam Morales Zubiria de manera personal

Petición especial: solicito a la señora Juez, que en la audiencia de conciliación o en la sentencia donde se fije la cuota de alimento que mi apadrinado debe colocarle a la señora **Luz Miriam Morales Zubiria**, madre del menor Mathias Samuel Morales Zubiria, se diga que los aumento anuales a partir de ese momento se hagan de conformidad al aumento del Gobierno.

EXCEPCIONES: COBRO DE LO NO DEBIDO: Existe cobro legal de lo debido, dado que se pide una obligación de alimentos que viene siendo cumplida y frente a las cuales el señor demandado, ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación de demanda.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Mi poderdante no adeuda dinero hasta la fecha por concepto de alimentos motivo relacionado en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria todos los meses mediante la entrega de la misma a la señora demandante Luz Mirian Morales Zubiria, además me permito manifestar el porqué de la presente demanda, teniendo en cuenta que hasta la fecha mi poderdante ha cumplido con dicha obligación,

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES -

Copia de la cedula de Ciudadanía del señor Carlos Federico Marín Martelo.

Registros civiles de los menores hijos Carlos Emilio Marín y Alanna Marín Martínez.

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA

ABOGADO

coliver@hotmail.es

3205497238

Actas de conciliación en donde constan que se vienen cumpliendo cabalmente con los alimentos pactados en la misma.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

Poder para actuar.

lo manifestado en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: Al correo electrónico, que fue aportado en el escrito de demanda.

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA y AL DEMANDADO: Al correo electrónico, coliver@hotmail.es, y a la dirección diagonal 16 Bis No. 24A-70 Barrio Villa Corelca de la ciudad de Valledupar o al Numero de celular: 3205497238.

Del Señor Juez,

Cordialmente;

Firmado en original

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA

C.C. No. 7.573.428 DE VALLEDUPAR.

T.P No. 262.222 del C. S. de la judicatura.

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA
ABOGADO
coliver@hotmail.es
3205497238

The screenshot shows an Outlook web interface. The main content is a document titled "PODER CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS" (Power of Attorney for Contestation of Food Demand). The document text is as follows:

Doctora:
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ 1 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR
E. S. D.

**REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00099-00**

**ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER DE ACUERDO AL DECRETO 806 DEL
2020.**

Yo, CARLOS FEDERICO MARIN MARTELO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.091.896, residente en la ciudad de Valledupar, correo electrónico, carlosmarinmartelo@outlook.com, dirección manzana 58 casa 9B, Cel. 322-5780443, mediante el presente me permito manifestar que.

Confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor CARLOS ANDRES

The email header on the right side of the interface shows the sender as Carlos Marín martelo <carlosmarinmartelo@outlook.com> and the recipient as "Usted" (You). The email was sent on Monday, June 13, 2022, at 2:19 PM. The subject of the email is "PODER CONTESTACION DEM..." (16 KB). There are buttons for "Responder" (Reply) and "Reenviar" (Forward).

Doctora:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ 1 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR
E. S. D.

**REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00099-00**

**ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER DE ACUERDO AL DECRETO 806 DEL
2020.**

Yo, CARLOS FEDERICO MARIN MARTELO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.091.896, residente en la ciudad de Valledupar, correo electrónico, carlosmarinmartelo@outlook.com, dirección manzana 58 casa 9B, Cel. 322-5780443; mediante el presente me permito manifestar que.

Confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 7.573.428 expedida en Valledupar, Cesar y portador de la T.P. N° 262.222 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico, coliver@hotmail.es, residenciado en la Diagonal 16 Bis No. 24ª -70, Barrio Villa Corelca de Valledupar, celular. 320-549-7238, para que conteste la demanda de alimentos y lleve hasta su terminación la presente demanda de alimentos, la cual fue interpuesta por la señora LUZ MIRIAN MORALES ZUBIRIA, en representación de menor Matías Samuel Marín Morales, a través de apoderada.

Mi apoderado queda revestido con las facultades generales señaladas en la ley art. 75 y 77 del C.G.P., contestar la demanda, conciliar, desistir, transigir, solicitar medidas cautelares, sustituir, renunciar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo.

Sírvase señora juez reconocer persona ría a mi apoderado conforme al presente memorial poder. De la señora juez. atentamente:

Se deja constancia que este poder será autenticado con base en el decreto 806 de 2020.

Quien otorga **firmado en original de acuerdo al decreto 806 del 2020**

CARLOS FEDERICO MARIN MARTELO
C.C. No. 77.091.896

Acepta,

CARLOS ANDRES OLIVEROS RIVERA _____
C.C. No. 7.573.428
T.P. No.262.222 del H. C S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.573.428**
OLIVEROS RIVERA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos A. Oliveros R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE EMISION **15-JUL-1983**

FECHA DE NACIMIENTO **19-11-1963**

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMICHAGUA

(CESAR)

ESTADU **10 A+**

G.S. AH

SEX **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **31-JU 1983 LLEDUPA**

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO NACIONAL



18A 1 41230351

A-1285000-00494867-M-0007573428-20131011-00354261 8A-1

41230351



Scanned by CamScanner



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS ANDRES

APELLIDOS:
OLIVEROS RIVERA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
30 de marzo de 2012

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
7573428

FECHA DE EXPEDICION
04 de septiembre de 2015

TARJETA N°
262222

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.091.896

MARIN MARTELO

APELLIDOS

CARLOS FEDERICO

NOMBRES

Carlos Federico Marin Martelo

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VALLEDUPAR
(CESAR)

19-OCT-1983

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

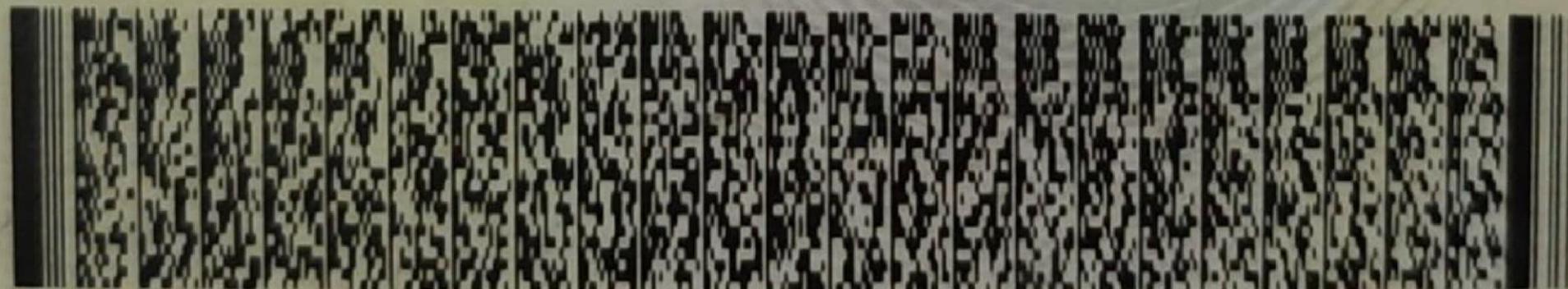
SEXO

06-JUN-2002 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00263300-M-0077091896-20101030

0024645854A 1

34219416

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61950221

f NUIP 1066900627

Reg. straduria D | Notaria Número (11) Consub<So[] ComgImen1.0 D | Inspección de Pobl D | Código 1111

COLU 11BIA · CESAR · VALLEDUPAR ·

Datos del inscrito

MARIN 1 MARTINEZ * * *

ALANN

Fecha de nacimiento 11 de Septiembre de 2021 a las 12:51 horas S-O (en) 1 -- 1 Fict<W RH POSITIVO

COLOMBIA- CESAR - VALLEDUPAR

Tipo de documento precedente o Declaración de testigos 1 Numero certificado de 16.1012967

Datos de la madre o padre (Datos de pueblos indios con línea matrilineal, o pareja del mismo sexo, anotados por el progenitor que indiquen los dos) Segundo apellido del inscrito

WAHTINEZ MUNIOYA YINA VANESSA

Documento de identificación (O u e y n Ufflerol) 1 COLO ABI

Datos de la madre o padre (por ambos de pueblos indios con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotados por el progenitor que indiquen los dos) Segundo apellido del inscrito

MARIN MARTELO CARLOS FEDERICO

Documento de Identificación Clave número ce n.09. .896 VALLEDUP R Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del representante

Apellidos nombres completos MARIN MARTELO CARLOS FEDERICO * * * * Documento de Identificación (Clase) número

Firma

ce n.091.89 VALLEDUPAR

Datos primer testigo

Documento de Identificación Clave número

Datos segundo testigo

Apellidos nombre completo

Documento de Identificación Clave número

Firma Nombre y firma del funcionario que autoriza ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ Nombre y firma

Fecha de inscripción Año 2021 Mes SEP Día 23

ote
el
en
JW
e(a.
O:
0:
0:
e:
O:
Z:
O:
W:
u:

Cadema s.a.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.066.873.757**

MARIN CORZO

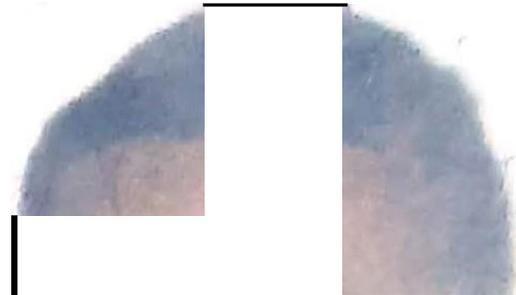
APELUDOS

CARLOS ALBERTO

NOF/4 RE

CORZO

FIRMA





FECIA OCTr1Ac iM1Errro 05 MAR-200a

**VALLEDUPAR
(CESAR)**

LU r'AFI DE rJAGIhAl í rro

06..NIAR..2026

FEC-ÍÁ D;: VEICI 11 rJTO

19-ENE-.2016 VALLEDUPAR

FECHA Y LUC AA DE EXPED ICIÓ1

M

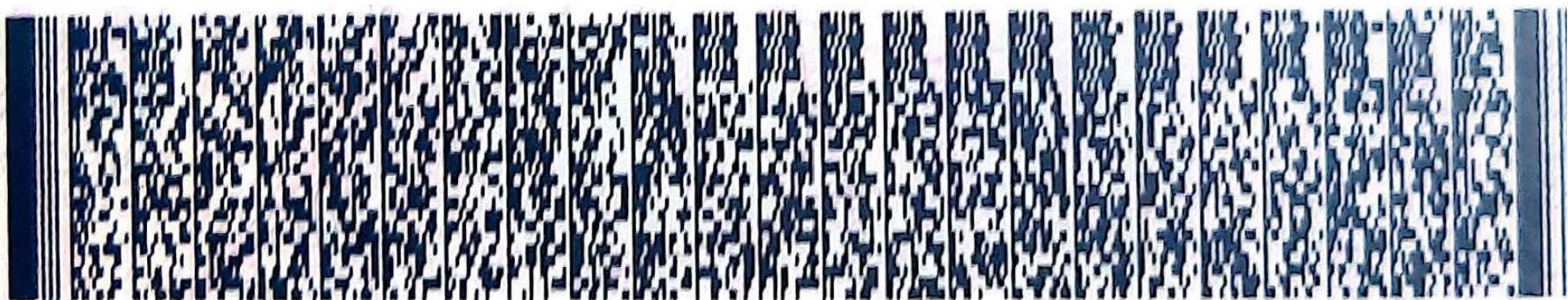
SEXO

A+

G S RI,..I

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-1200100..00804517-M-106687]:767-20-100323

004904 491A1

7793756779

Inclusion



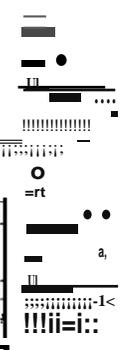
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CML

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 5841071 5

NUIP 1 1067642081

Form with fields: Datos de la oficina de registro, Registraduría, Notaría, País (COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR), Datos del Inscrito (MAR. IN, CARLOS EMILIO), Lugar de nacimiento (VALLEDUPAR).



Vertical text on the right side of the page.

CERTIFICADO MEDICO O DE MEDICO VIVO * * * * Ir * * * * 1 163 148173 * * * * *

Form with fields: Datos de nacimiento (LA RARRADA AMAYA KAROL DE JESUS), CC No. 39460303, Nacionalidad COLOMBIA.

Form with fields: Datos de nacimiento (MARIN MARTELO CARLOS FEDERICO), CC No. 77091896, Nacionalidad COLOMBIA.

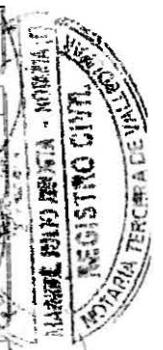
Form with fields: Datos de nacimiento (MARIH MARTELO CARLOS FEDERICO), CC No. 77091896, includes a signature.

Form with fields: Datos de nacimiento (MARIH MARTELO CARLOS FEDERICO), CC No. 77091896, includes a signature.

Form with fields: Datos del segundo registro, includes a signature.

Form with fields: Reconocimiento paterno, includes a signature and name MARIBEL JULIO ACOSTA (E).

Form with fields: ESPACIO PARA NOTAS, OTRO: LIBRO DE VARIOS N° 341 TOMO 3 DE FECHA: 17/11/2020.



NOTARIA TERCERA DE VALLEOUPAR ColTo Notana Tereera (E) del Circulo de Valleduocat

HAGO CONSTAR:

Que es ta fotocopia se reproduce del original en los archivos de esta Notaria (Artículo 110 Decreto 1260 de 1970 y Artículo 2...

Ley 962 de 2011 17 NOV 2020

Valad uua MAR/BEL 3ULIO ACOSTA

NOTARIA TERCERA DE VALLEOUPAR

NOTARIA CERJ CIR CULO OEVALLE

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

RV: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS 2022-0009900

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/06/2022 12:13

Para: Sandra Paola Lopez Rozo <slopezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 14 de junio de 2022 11:09 a. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS 2022-0009900

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar <repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 17:30
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS 2022-0009900

Compañeros del Centro de Servicios, les comparto la presente solicitud, para lo de su cargo.
Atte., lamaris/

Dr. Carlos Andrés Oliveros, por medio del presente me permito informar a usted, que este correo es exclusivo para el Reparto de Demandas Civiles y Familia; para memoriales debe dirigirse al correo csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, en esta oportunidad, le voy a colaborar enviándolo para dicho correo, espero tome atenta nota. Atte., Lamarisg/

Area de Reparto de Demandas
Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: carlos andres oliveros rivera <coliver@hotmail.es>
Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 5:27 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar <repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; vale_abogada15@hotmail.com <vale_abogada15@hotmail.com>
Asunto: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS 2022-0009900

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar la contestación de la presente demanda de alimentos radicada 2022-00099-00.

Demandante: LUZ MIRIAM MORALES ZUBIRIA

Demandado: CARLOS FEDERICO MARIN MARTELO.

Atentamente;

Carlos Andrés Oliveros Rivera